

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicillo Fiscal Av. Juárez Nº 976. Col. Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México. Teléfono (33) 3134-2222 R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

(322001) ESCUELA REGIONAL DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR DE OCOTLAN ENTIDAD 6 DEPENDENCIA EMISORA

All Falls of			
1	000051		
A The second	NUMERO	plighter.	
14	03	2016	
DIA	MES	AÑO	
FECHA D	E ELABO	RACION	
NO. PROYECT	(o: 23	1864	
NO. FONDO:	1	1.3.2	

CARGO PRESUPUESTAL

PROGRAMA:

322001	ESCUELA REGIONAL DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR DE OCOTLAN		
CODIGO DE URE	ENTIDAD & DEPENDENCIA SOLICITANTE		
01-392-922-328501-	Av. Universidad No. 1115, Col. Linda Vista, Km.3, Carretera Ocotlán - Tototlán, Ocotlán,		
TELEFONO	DOMICHIO PROPERTIES DE LA COMPANION DE LA COMP		

JOSE ANTONIO MARTINEZ ROMERO PROVEEDOR DOMICILIO DEL PROVIEDOR RFC FAX y/o CORREO ELECTRONICO TELEFONO LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS UNIDAD DE MEDIDA **DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES** CANTIDAD PRECIO UNITARIO IMPORTE TOTAL MODIFICAR AREA DE MONITOREO DERRIBO DE PARED, PINTAR EL AREA Y 1.00 10,850.00 10,850.00 **SELLADO** INSTALACION DE CAMARAS Y CABLEADO 1.00 5,829.14 5,829.14 Diecinueve Mil Trescientos Cuarenta y Siete pesos SUB TOTAL 16,679.14 80/100 M.N. IMPORTE CON LETRA: A FR 2,668.66

CONDICIONES DE PAGO Y ENGREGA DE BIENES LUGAR DE ENTREGA: EN LA DEPENDENCIA TIEMPO DE ENTREGA: FIANZAS PAGO DE CONTADO X PAGO: 18/03/2016 a) ANTICIPO PAGO EN PARCIALIDADES No. DE PARCIALIDADES: PORCENTAJE DE ANTICIPO: b) CUMPLIMIENTO

Fecha inicio: 15/03/2016 - Fecha fin: 17/03/2016

OBSERVACIONES

ELABORO

CARMEN ANDRADE SILVA

AUTORIZO ENTIDAD O DEPENDENCIA

MTRA. JUANA MARGARITA HERNANDEZ PEREZ

EMISORA

Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

MTRA. JUANA MARGARITA HERNANDEZ PERF7

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEDOR Acepto los termigios y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

TOTAL

19,347.80

- 1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 4 .- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 5. Se testa una firma, con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el Artículo 3o. punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada,